

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2023-GM/MDPP**

Puente Piedra, 04 de enero de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 001-2023-OF/MDPP emitido por la Oficina de Finanzas; el Informe N° 001-2023-OGAF/MDPP de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 03-2023-OGAJ/MDPP emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y sus modificatorias, Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, en su artículo 1 señala lo siguiente: "1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces". Asimismo, el artículo 2 de este mismo cuerpo normativo, respecto a la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias, señala lo siguiente: "a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa";

Que, mediante Informe N° 001-2023-OGAF/MDPP, la Oficina General de Administración y Finanzas, solicita se designe a los Funcionarios Responsable titulares de las cuentas bancarias;

Que, mediante Informe N° 02-2022-OGAJ/MDPP, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la actualización y autorización de los nuevos responsables titulares de las cuentas bancarias de la Entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 030-2023-MDPP, se delegó a la Gerencia Municipal, las funciones para la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente del Sistema Nacional de Tesorería y Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>TITULARES</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>
Huamanchumo Bernal, José Del Carmen	Oficina General de Administración y Finanzas
Arrozabal Paredes, Santiago Manuel	Oficina de Finanzas
<b>SUPLENTES</b>	
<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>
Piña Quispe, Alex Joel	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
De La Cruz Farfán, Alejandro Eduardo	Gerente Municipal



Municipalidad de Puente Piedra

Gerente Municipal

**ARTÍCULO SEGUNDO.** –Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 012-2022-ALC/MDPP, de fecha 28 de enero de 2022, que designa a los responsables del manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

**ARTÍCULO TERCERO – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la, Oficina General de Administración y Finanzas, y la publicación del presente en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
ABG. ALEJANDRO E. DE LA CRUZ FARFAN  
GERENTE MUNICIPAL